



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

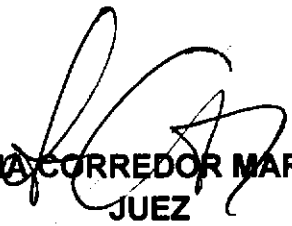
Bogotá D.C., 29 SEP 2021

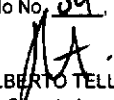
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0175

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la abogada (Curadora *Ad-Litem*) designada mediante auto del 11 de junio de 2021 -visible a folio 69 del C. 1-, manifestó su imposibilidad de asumir el cargo en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 22 de junio de 2021, impresa y agregada a folios 73 a 77, por lo que este Juzgado procede a relevarla y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse del mandamiento de pago proferido en esta acción a favor de la ejecutada **María Tatiana Manrique Álvarez**.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>39</u>, hoy 30 SEP 2021  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00218

Respetado doctor(a)

CARLOS ANDRES FAJARDO QUIJANO

DIRECCION: CARRERA 10 No. 16 – 92 OFICINA 708

TELÉFONO OFICINA: 3429659 -3015118482

JAN3_8002@HOTMAIL.COM

BOGOTÁ

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190017500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 29 de septiembre de 2021 11:30 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320190017500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia